

CONSEJO DE DEPARTAMENTO

ACTA 258/2019

15 de Octubre de 2019

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 15 octubre de 2019, en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud (PTS) y en el Seminario nº 2-Videoconferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, se reúnen mediante VIDEOCONFERENCIA en Consejo de Departamento ORDINARIO.

ACUERDOS

1. Lectura y aprobación, si procede de las actas anteriores.

Se aprueba por unanimidad

2 Informes de Dirección.

La directora toma la palabra para informar que se han realizado los siguientes contratos de profesores/as:

En Ceuta: 2 PAD, 2 PSIV, 1 PA

En Melilla: 1 PAD, 2 PA, 1 PSI

Quedan pendientes de contratar por la baja laboral 3 profesores/as en Granada y 1 en Ceuta

También expone que el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería (Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 10 de febrero de 2012), en su artículo 37. Comisión de Docencia, punto 2, refiere sus funciones. En el apartado b) *“Supervisar las guías docentes de las diferentes asignaturas adscritas al Departamento elaborados por el profesorado que las imparte, siguiendo las directrices emanadas, en su caso, del Consejo del Departamento”*. Por consiguiente se hará cargo de supervisar las Guías Docentes y las Coordinadoras de las asignaturas verificaran que éstas están correctas.

En el artículo 39. Comisión de Control de la Calidad, del referido Reglamento, punto 2, indica sus funciones. En el apartado a) *“Gestión del Contrato Programa del Departamento”*, por lo que será esta Comisión, la encargada de realizarlo.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de las comisiones de evaluación de una plaza de Contratado Doctor.

Departamento: Enfermería

Ámbito de conocimiento: Enfermería

Perfil docente: Cuidados paliativos

Perfil investigador: Cuidados al final de la vida a personas con enfermedad crónica avanzada, niños y ancianos institucionalizados en centros de larga estancia

Se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación, si procede, del perfil docente e investigador de una plaza de Contratado Doctor.

ACTIVIDAD DOCENTE A DESARROLLAR (Melilla) Transculturalidad, Género y Salud.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA A DESARROLLAR: Hábitos y estilos de vida en relación a la actividad física, dieta mediterránea, las adicciones y los factores psicosociales de la población.

- Votan en contra cuatro miembros de profesorado que desean que consten sus nombres: Profesora Schmidt Rio Valle y los profesores Gómez Urquiza, Ramos Torrecilla y Cañadas de la Fuente.

Se aprueba por mayoría

5. Aprobación, si procede, de los objetivos elegibles del Contrato Programa.

Entre los objetivos elegibles se aprueban por unanimidad los siguientes: DE1 Igualdad, DE2 Conciliación, DE5 Sostenibilidad Ambiental, DE6 Prevención de Riesgos Laborales y gestión de materiales peligrosos y residuos, DE7 Atención al estudiantado con discapacidad y otras NEAE y DE10 Identidad Visual Corporativa.

6. Aprobación, si procede, de las solicitudes de Venias Docendi, para el segundo semestre del curso académico 2019-2020.

Se solicitan:

- Renovar las Venias Docendi de dos profesores/as
 - 1 Practicas Externas C 2 ECTS y Practicas Externas A 3º 1 ECTS
 - 1 Practicas Externas A 3º 2 ECTS
- Nuevas Venias Docendi de 5 profesores/as
 - 1 Paliativos 1,5 ECTS +1 ECTS Prácticas Externas B 3º
 - 1 Prácticas Externas B 3º 3,4 ECTS
 - 1 Prácticas Externas B 3º 3 ECTS
 - 1 Prácticas Externas B 3º 3,4 ECTS
 - 1 prácticas Externas A 3º 1,5 Y B3º 1,5 (3ECTS)

Se aprueban por unanimidad

7. Aprobación, si procede, del uso de la grabadora en los Consejos de Departamento.

La Secretaria expone que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, («BOE» núm. 236, de 2 de octubre de 2015) en su Sección 3.ª **Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas**, Artículo 18. Actas, en el apartado 1, en su segundo párrafo, dice. *“Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”*

Continúa en su apartado 2, en su segundo párrafo. *“Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado”.*

Tras un largo debate se procede a la votación de la propuesta de su uso y se aprueba por mayoría.

El profesor Montoya quiere que conste en acta lo siguiente: *“He votado en contra del uso de la grabadora, no porque esté en desacuerdo con la medida en sí, sino porque no se ha especificado cuál va a ser el procedimiento y en qué justificación legal se ampara”.*

Se propone consultar a la Oficina de Protección de Datos las medidas a tomar en su uso conforme a la Ley de Protección de Datos.

8. Aprobación, si procede de los contenidos que deben constar en las actas.

Se procede a la votación de si en las actas deben constar los acuerdos y los puntos principales de las deliberaciones. Se pacta que en las actas solo aparezcan los acuerdos.

1. Ruegos y preguntas

Se lee la carta enviada por la profesora Alfaya que se adjunta al acta. Intervienen el profesor Torres Mira y la profesora Linares.

Sin más cuestiones que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 12:35 horas del día 15 de octubre de 2019.